



000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANO
NIMA DENOMINADA "CODEMET S.-
A.".-

CUANTIA: S/. 500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador hoy
día, Tres de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco, ante mí, ABOGADO FRAN-
CISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO -
CUARTO DE ESTE CANTON Comparecen las siguien-
tes personas: el señor INGENIERO COMERCIAL FERNAN-
DO IDROVO TRIVIÑO, quien declara ser ecuatoriano,
s o l t e r o, el señor PEDRO IDROVO TRIVI-
ÑO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, -
ejecutivo, el señor MARIO IDROVO TRIVIÑO, --
quien declara ser ecuatoriano, soltero, estu-
diante, el señor OSCAR IDROVO, quien declara
ser ecuatoriano, soltero, estudiante, y, el
señor ABOGADO ALEJANDRO IDROVO, quien declara-
ser ecuatoriano, soltero, mayores de edad do-
miciliados en esta ciudad, capaces para obli-
garse y contratar a quienes de conocer doy-
fé los mismos que vienen a celebrar esta
escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA,
sobre cuyo objeto y resultados estan bien -
instruídos y a la que proceden de una mane-
ra libre y espontánea para su otorgamiento -
me presentan la minuta que dice así: S E

1 Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autori-
2 zar en el Registro de Escrituras Públicas -
3 a su cargo una de Constitución de Compañía
4 Anónima, contenida en las siguientes cláusulas
5 y declaraciones: C L A U S U L A -
6 P R I M E R A: OTORGANTES: Comparecen al
7 otorgamiento de esta escritura pública el se-
8 ñor INGENIERO COMERCIAL FERNANDO IDROVO TRIVI-
9 ÑO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, do-
10 domiciliado en Guayaquil, el señor PEDRO IDROVO
11 TRIVIÑO, ecuatoriano, soltero mayor de edad
12 estudiante, domiciliado en Guayaquil, el se-
13 ñor MARIO IDROVO TRIVIÑO, ecuatoriano, solte-
14 ro, mayor de edad, estudiante, domiciliado en-
15 Guayaquil, el señor OSCAR IDROVO, ecuatoria-
16 no, soltero, mayor de edad, estudiante, do-
17 miciliado en Guayaquil; el señor ABOGADO ALE-
18 JANDRO IDROVO, ecuatoriano, soltero, mayor de
19 edad, estudiante domiciliado en Guayaquil, -
20 todos por sus propios derechos. C L A U S U -
21 L A S E G U N D A: DECLARACIONES DE VOLUN -
22 TAD: Los señores Ingeniero Comercial FERNANDO
23 IDROVO TRIVIÑO, el señor PEDRO IDROVO TRIVI-
24 ÑO, MARIO IDROVO TRIVIÑO, OSCAR IDROVO y, -
25 el señor ABOGADO ALEJANDRO IDROVO, declaran-
26 que es su voluntad constituir por la vía-
27 simultánea y en calidad de fundadores una -
28 compañía anónima que en su giro ordinario-



000003

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 y demás actividades actuará bajo la denomina
2 ción " CODEMET S.A." a cuyo efecto unen sus
3 capitales con el objeto de dividirse las úti
4 lidades que de ella provenga.- C L A U S U L A -
5 T E R C E R A : - REGIMEN SOCIAL: La Compañía " CODE
6 MET" S.A." se registrá por las disposiciones -
7 contenidas en la Ley de Compañías, el Códig
8 o de Comercio, los siguientes Estatutos So
9 ciales y las disposiciones del Código Civil.
10 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CO
11 DEMET S.A.". A R T I C U L O P R I M E R O : D E
12 N O M I N A C I O N Y D O M I C I L I O : - El nombre de " CODE
13 MET S.A." se constituye una Compañía Anónima-
14 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio -
15 principal en la ciudad de Guayaquil, Provin-
16 cia del Guayas, la misma que podrá estable-
17 cer sucursales y establecimientos en uno o -
18 más lugares del territorio nacional y del -
19 exterior.- A R T I C U L O S E G U N D O : O B J E -
20 TIVO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto-
21 la importación , comercialización, compra y -
22 venta de artículos de ferretería, bazar, cons
23 trucción, vehículos livianos y pesados y sus-
24 respectivos repuestos y aditamentos, elec -
25 trodomésticos y equipos electrónicos, maquina-
26 ria y repuestos para la industria metalmeccá
27 nica, agroindustria y farmacéutica. La Impor
28 tación y comercialización de materia prima -

1 para la industria metalmeccánica farmacéutica
2 y textil, exportación de productos agríco-
3 las en estado natural elaborado y semiela-
4 borado representación y agencias de casas -
5 comerciales nacionales y extranjeras. Para-
6 el cumplimiento de su finalidad podrá ce-
7 lebrar toda clase de actos y contratos per-
8 mitidos por la Ley relacionados con su ob-
9 jeto.- A R T I C U L O T E R C E R O: EL-
10 PLAZO: El plazo de duración de la Compa -
11 ña será de ~~cinuenta años.~~ que se conta-
12 rán a partir de la fecha de inscripción
13 de esta Escritura en el Registro Mercantil
14 El plazo podrá ser aumentado o disminuido-
15 y la sociedad podrá disolverse y liquidar-
16 se, antes de expirar el plazo, si así lo
17 resuelve la Junta General de Accionistas. --
18 A R T I C U L O C U A R T O : CAPITAL: El -
19 capital social de la Compañía es de quinien-
20 tos mil sucres, divididos en quinientas -
21 acciones ordinarias y nominativas, de un va-
22 lor nominal de Un mil sucres cada una de
23 ellas. Por cada acción se emitirá igualmen-
24 te un título numerado, pudiendo el mismo -
25 título contener varias acciones. Los Títu-
26 los estarán firmados por los representan -
27 tes de la Compañía. Cada acción dará de
28 recho a voto en las Juntas Generales de



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 Accionistas, en proporción a su valor paga
2 do. Toda acción liberada equivaldrá a un
3 voto. La transferencia de dominio de las
4 acciones se hará en la forma establecida -
5 por la Ley. La Junta General de Accio -
6 nistas, convocada expresamente para este -
7 objeto, podrá aumentar o disminuir el ca -
8 pital social de la Compañía. Los accio -
9 nistas tendrán derecho preferente para la
10 suscripción de las acciones que se emiten
11 en proporción a las que se posean al -
12 momento de resolverse el aumento. A R
13 T I C U L O Q U I N T O:- En caso de des
14 trucción o pérdida de una o más acciones
15 o de un certificado provisional, el inte
16 resado comunicará el particular por escri
17 to a cualquiera de los representantes ad
18 ministradores de la Compañía, la cual po
19 drá anular el certificado o título previa
20 publicación por tres días consecutivos en
21 uno de los diarios de mayor circulación
22 en la ciudad de Guayaquil, y una vez -
23 transcurrido treinta días contados a par -
24 tir de la fecha de la última publica -
25 ción. Agotado el trámite legal los repre
26 sentantes legales de la Compañía emitirán -
27 un nuevo título. A R T I C U L O -
28 S E X T O: La Junta General de Accionis

1 tas legalmente convocada y reunida es el
2 órgano supremo de la compañía y sus resolu-
3 ciones tomadas de conformidad con los Esta-
4 tutos y la Ley son obligatorias para to-
5 dos y cada uno de los Accionistas hayan-
6 concurrido o no a la sesión. Son adminis-
7 tradores y representantes de la Compañía -
8 el Presidente y los Gerentes en la forma-
9 y con las atribuciones y limitaciones que-
10 se determinan en la Ley y los presentes -
11 Estatutos. Todos los accionistas tienen dere-
12 cho a asistir con voz y voto a las se-
13 siones de Junta General, salvo las limita-
14 ciones establecidas en la Ley. A R T I C U L O
15 S E P T I M O: DE LA CONVOCATORIA Y SESIO-
16 NES DE JUNTA GENERAL.- La convocatoria a -
17 Junta General sea esta Ordinaria o Extraor-
18 dinaria las efectuarán uno de los Geren-
19 tes , mediante publicación en uno de los -
20 periódicos de mayor circulación en esta ciu-
21 dad, con anticipación , de por lo menos -
22 ocho días a la fecha señalada para la se-
23 sión . En la convocatoria debe expresarse-
24 el objeto , lugar, día, y hora de la reu-
25 nión, Sin embargo no será necesaria la -
26 convocatoria y se entenderá convocada y que-
27 dará válidamente constituída la Junta Gene-
28 ral de Accionistas, en cualquier tiempo y



1 lugar dentro del territorio nacional, cuando
2 estuvieren presentes los accionistas que re-
3 presentan la totalidad del capital pagado -
4 de la Compañía y los asistentes acepten -
5 por unanimidad la celebración de la mis-
6 ma. A R T I C U L O O C T A V O: DE LA RE-
7 PRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA-
8 GENERAL: Todo accionistas puede hacerse repre-
9 sentar en las seseiones de Junta General -
10 por otro accionista o personas extrañas, con
11 las limitaciones legales, mediante carta di-
12 rigida al Presidente de la Junta General-
13 a menos que el mandatario ostente poder le-
14 galmente conferido, Cuando hayan varios pro-
15 pietarios de una acción, éstos deberán de-
16 signar un representante común para el ejer-
17 cicio general de los derechos que les com-
18 pete . A R T I C U L O N O V E N O: QUORUM
19 Y DESARROLLO DE LAS SESIONES: La Junta Gene-
20 ral Ordinaria de Accionistas sesionarán o -
21 bligatoriamente dentro del primer trimestre-
22 de cada año y extraordinariamente cuando-
23 fuere convocada de acuerdo a las disposi-
24 ciones correspondientes. La Junta General-
25 no podrá considerarse legalmente constituí-
26 da para deliberar en primera convocatoria-
27 si no está representada por los concurren-
28 tes a ella por lo menos la mitad del

1 capital social pagado, salvo los casos en
2 que la Ley exija una mayor representa -
3 ción u otro requisito . Para la segunda -
4 convocatoria se reunirá con el número de
5 accionistas que concurrieren. En lo que -
6 dice relación con el quorum necesario y
7 demás requisitos exigidos para poder cons-
8 tituirse válidamente la Junta General Ordinaria
9 y extraordinaria para resolver uno
10 o más de los puntos determinados en el in-
11 ciso primero del artículo doscientos ochenta
12 y dos de la Ley de Compañías, se es-
13 tará a lo indicado en tal artículo. Las-
14 sesiones de Junta General de Accionistas -
15 se realizarán en el domicilio de la Com-
16 pañía., salvo lo prescrito en el artículo
17 doscientos ochenta de la Ley de Compa -
18 ñías. Serán presididas por el Presidente-
19 de la Compañía y actuará como Secretario
20 uno de los Gerentes. A falta del Presiden-
21 te, presidirá las sesiones uno de los -
22 accionistas designados por los asistentes -
23 a la Junta. A falta de Secretario , la-
24 Junta nombrará un Secretario ad-hoc. El -
25 secretario , antes de declarar instalada la
26 sesión, dará cumplimiento a lo dispuesto -
27 en el Artículo doscientos ochenta y uno -
28 de la Ley de Compañía vigente. Las Actas



000006

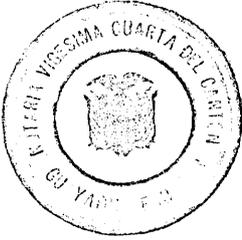
1 podrán ser aprobadas en la misma sesión y -
2 serán llevadas a máquina en hojas debida -
3 mente foliadas, debiendo firmarlas el Pre -
4 sidente y el Secretario. De cada sesión se
5 formarán un expediente que contendrá los do -
6 cumentos que justifiquen que la convocato -
7 ria se efectuó de acuerdo con la Ley. Las
8 decisiones de Junta General serán adopta -
9 das por mayoría de votos del capital pa -
10 gado concurrente a la reunión. A R T I C U L O -
11 D E C I M O: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE -
12 LA JUNTA GENERAL: La Junta General de Accio -
13 nistas tiene poderes para resolver sobre -
14 los asuntos relativos a los negocios socia -
15 les y para tomar decisiones que juzgue -
16 conveniente en defensa de los intereses de
17 la Compañía. Es de su competencia; a) Nom -
18 brar al Presidente, dos Gerentes, Comisarios
19 y, en general, administradores y ejecutivos
20 de la Compañía; señalar sus atribuciones y
21 remuneraciones así como removerlos, conocer -
22 y resolver sobre las renunciaciones que presen -
23 taren b) Conocer anualmente las cuentas, -
24 el balance y los informes que presenten -
25 los Administradores y los Comisarios, y d) díc -
26 tar las resoluciones correspondientes; c) Re -
27 solver acerca de la distribución de los
28 beneficios sociales y sobre el fondo de re

1 serva de la Compañía; d) Acordar cual -
2 quier modificación a los Estatutos Sociales,
3 e) Resolver acerca de la amortización de -
4 las acciones ; f) Resolver acerca de la fu
5 sión , transformación, disolución y liquida
6 ción de la Compañía. Nombrar liquidadores,-
7 fijar el procedimiento de liquidación, la
8 retribución de los liquidadores, y conside
9 rar las cuentas de liquidación ; g) In -
10 terpretar los Estatutos Sociales de la Com
11 pañía; h) resolver cualquier otro asunto
12 relacionado con los negocios de la Compa
13 ñía, cuya facultad para resolverlo no estu
14 viere atribuída en estos Estatutos priva
15 tivamente a otros funcionarios. A R T I C U L O
16 D E C I M O P R I M E R O: DEL PRESI -
17 DENTE : El Presidente puede o no tener -
18 la calidad de accionista de la misma du
19 rará cinco años en el ejercicio de su -
20 cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamen
21 te. Terminado el plazo para el cual fue-
22 elegto, continuará actuando hasta ser legal
23 mente reemplazado. Son atribuciones del Pre
24 sidente; PRIMERO: Presidir las sesiones de
25 Junta General; SEGUNDO: Firmar con el Secre
26 tario todas las actas de Junta General;--
27 TERCERO: Suscribir conjuntamente con uno de
28 los Gerentes los certificados provisionales



1 y títulos definitivos de la acciones y CUARTO:
2 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y -
3 acuerdos de la Junta General de Accionis -
4 tas.- ARTICULO DECIMO TERCERO
5 RO :- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE
6 GAL DE LA COMPAÑIA: El Presidente y los Geren -
7 tes además de todas las atribuciones y de
8 beres que se le señalen en otros artículos
9 de estos Estatutos o en la Ley, tienen tam
10 bién las siguientes atribuciones: La repre-
11 sentación legal, judicial y extrajudicial de
12 la Compañía actuando conjuntamente el Presi-
13 dente con uno de los Gerentes o los Geren-
14 tes entre sí, ejercer la administración de
15 la Compañía, pudiendo constituir o dar ga-
16 rantías a nombre de ella; girar suscribir -
17 aceptar protestar, endosar, pagar, ceder, a-
18 valizar, documentos, pagarés, letras de cam-
19 bio, etcétera, abrir cartas de crédito ban-
20 cario, hacer depósitos a nombre de élla y
21 retirar parte o la totalidad de dicho depó-
22 sitos mediante cheques libranzas o cual -
23 quier otra forma que estimare conveniente; -
24 presentar anualmente a la Junta General Or
25 dinaria un informe o memoria de la gestio-
26 nes realizadas en el ejercicio de sus fun-
27 ciones y en general, tendrá facultad para -
28 ejercer todos los actos de administración de

1 los negocios de la Compañía, con plenas -
2 atribuciones para el buen desempeño de su
3 cometido.- A R T I C U L O D E C I M O -
4 C U A R T O: DE LOS COMISARIOS: La Compañía -
5 tendrá un Comisario principal y otro suplente,
6 los que podrán o no tener la calidad de-
7 accionistas. Durarán un año en sus funcio-
8 nes.- A R T I C U L O D E C I M O Q U I N
9 T O : DEL FONDO DE RESERVA LEGAL: La Compa
10 ñía formará un fondo de reserva legal por
11 lo menos igual al cincuenta por ciento del
12 capital social, para lo cual designará -
13 cuando menos, el diez por ciento de las
14 utilidades líquidas y realizadas. A R -
15 T I C U L O D E C I M O S E X T O: DE LA
16 DISOLUCION Y LIQUIDACION: Las causas de diso
17 lución de la Compañía son las que señala
18 la Ley, pudiendo acordarla anticipadamente-
19 la Junta General; y para la liquidación,
20 el Presidente o el Gerente actuará como -
21 liquidadores, a menos que la Junta General-
22 disponga otra cosa; y se estará lo dis
23 puesto en la Ley para la liquidación de
24 Compañías. C L A U S U L A C U A R T A: DE
25 LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital so
26 cial de la Compañía se encuentra totalmen-
27 te suscrito de la manera siguiente. El se
28 ñor Ingeniero Comercial. FERNANDO BROVO -



008

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 TRIVIÑO, ha suscrito trescientas acciones ordina
2 rias y nominativas de Un mil sucres cada una, el
3 señor PEDRO IDROVO TRIVIÑO, ha suscrito cinuenta-
4 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
5 cada una, el señor MARIO IDROVO TRIVIÑO, ha sus -
6 crito cinuenta acciones ordinarias y nominativas-
7 de UN mil sucres cada una; el señor OSCAR IDROVO,
8 ha suscrito cinuenta acciones ordinarias y no
9 minativas de un mil sucres cada una. y el
10 ABOGADO ALEJANDRO IDROVO, ha suscrito cinuenta-
11 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
12 cada una.-C L A U S U L A Q U I N T A: P A G O -
13 DEL CAPITAL SUSCRITO: Los socios señores FER-
14 NANDO IDROVO TRIVIÑO, PEDRO IDROVO TRIVIÑO, MA
15 RIO IDROVO TRIVIÑO, OSCAR IDROVO, ALEJANDRO -
16 IDROVO, Fundadores y suscriptores del capi -
17 tal social de la Compañía pagan el veinte y
18 cinco por ciento de cada una de las acciones sus-
19 critas por cada uno se ellos, en dinero efectivo,
20 mediante depósito en la respectiva cuenta de -
21 Integración del Capital que han abierto a nom-
22 bre de la Compañía. según consta del certi-
23 ficado bancario que se protocoliza c o n -
24 esta Escritura. El Saldo no pagado se rá -
25 cancelado en el plazo de dos años. conta -
26 dos a partir de la Inscripción de la Pre
27 sente Compañía en el Registro Mercantil
28 C L A U S U L A S E X T A : D E C L A R A C I O N , L o s

1 Comparecientes declaran que se reservan el de-
2 recho de elegir a los administradores y fun-
3 cionarios de la Compañía en la primera Junta
4 General que se celebre una vez que esté -
5 aprobada legalmente la personería jurídica y
6 queda autorizado cualquiera de los accionis -
7 tas para cumplir con todos los requisitos -
8 que sean necesarios para la legal consti-
9 tución de la Compañía y para convocar con -
10 prescindencia de lo determinado en los Estatu-
11 tos Sociales de la Primera Junta General de Accio-
12 nistas. Cumpla, Usted señor Notario, con las
13 formalidades de Ley para la validez y perfec-
14 cionamiento de esta Escritura Pública cuya -
15 cuantía queda determinada, y haga constar -
16 que por sí o por interpuesta persona queda
17 autorizada para obtener su inscripción en
18 el Correspondiente Registro.- Firmado) ABOGADO
19 M A N U E L M O N C A Y O N E I R A. Registro -
20 número dos mil doscientos noventa y siete.- " HASTA A-
21 QUI LA MINUTA: Queda agregado formando parte in-
22 tegrante de esta escritura los correspondien-
23 tes Certificados de no adeudar al fisco de
24 cada uno de los comparecientes y el co-
25 rrespondientes Certificado de Integración de
26 Capital.- Yo, el Notario doy fé que des-
27 pués de haber leído en alta voz, toda es-
28 ta escritura a los comparecientes éstos la



BANCO BOLIVARIANO



200000

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la Compañía en formación **CODEMET S.A.**

la cantidad de
suces, correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

<u>NOMBRE:</u>	<u>CANTIDAD:</u>
FERNANDO IDROVO T.	75.000,00
PEDRO IDROVO T.	12.500,00
MARIO IDROVO T.	12.500,00
OSCAR IDROVO T.	12.500,00
AB. ALEJANDRO IDROVO	12.500,00
	<hr/>
	125.000,00

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado, una vez constituida la Compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Juez competente o Superintendencia de Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución así como de los nombramientos de los Administradores.

Si la compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Juez competente o Superintendencia de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

Guayaquil, Marzo 6 de 1.985

BANCO BOLIVARIANO C.A.

AUTORIZADA

Pichincha 412 • Teléfonos: 511420 - 511450 • Casilla 10184 • Telex 3659 BNKBOLED • Guayaquil - Ecuador



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

Barbosa

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

1218825

FORM. 08 - DR

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	OSCAR BELISARIO IBERVO TRIVIÑO			
	CEDULAS No.			
	0905119322	610256	126-290	
Identidad o R.U.C.		Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	Baquerizo Moreno	1120	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		Constitución de Cia. <input type="checkbox"/>		
OTROS..... Especifique				
 Firma del solicitante		 Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMIENDAS DEL GUAYAS

Ecn. Mariano Arias Soriano
 Jefe de Recaudaciones del Guayas
 JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
 NOTA. Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1218825



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1218824

000010
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES  	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL RENE ALEJANDRO EDROVO TRIVIÑO			NACIONALIDAD Ecuatoriana
	CEDULAS No. 0902811774 00970			
	Identidad p R.U.C. Tributaria L. Militar P. Votación			
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE Guayas Guayaquil Baquerizo Moreno 1120 <small>Provincia Ciudad Calle No.</small>			
MOTIVO DE LA SOLICITUD Viaje <input type="checkbox"/> Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Constitución de Cia. OTROS..... <small>Especifique</small>				
 Firma del solicitante		AGO 28 1985  Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodió los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
 NOTA. Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
 archivos.

1218824

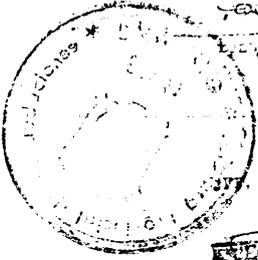
LA REAFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE CARTERA SE ESTABLECE QUE EL SEÑOR RENE ALEJANDRO IDROVO ROSALES, PORTADRE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD #090 2011774 Y TRIBUTARIA # 00970 TIENE EMITIDO A SU CARGO LOS TITULOS DE CREDITOS SIGUIENTES:

T/C.	31-10262	Renta Año 79n %	395,00
	31-94635	Renta Año 80	"4.834,00
	31-36292	Renta Año 81	"1.398,00
	34-02003	Oficio 1227/81	"5.998,00
	04-22559	Multas Trib/84	100,00

QUE EL MENCIONADO CONTRIBUYENTE TIENE PRESENTADO RECLAMO ADMINISTRATIVO ANTE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.- POR LO EXPUESTO SE LE CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO.- VALIDO POR QUINCE DIAS EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Nota: EL CERTIFICADO ES VALIDO PARA CONSTITUCION DE COMPANIAS.x.x.

28 AGO 1985



[Signature]
ECON. MISIONES AÑOS SORIANO
JEFE DE CARTERA

[Signature]
ECON. MISIONES AÑOS SORIANO
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1265837

14897
3
JEFATURA DE 011
RECAUDACIONES
DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES 	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVINO			ecuat.
	CEDULAS No.			
	0805943585	653326	126-289	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil	Baquerizo Moreno	1120	
Provincia	Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>			
Nombramiento <input type="checkbox"/>	OTROS Constitución de Compañía <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique		
		a de SEP 3 1985 de 198		
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS EN GUAYAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
 O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA. Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1265837

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1265838

14899
3
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PEDRO JOSE RODOLFO IDROVO TRIVINO

NACIONALIDAD

ecuat.

CEDULAS No.

0905303053

662714

126-291

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Guayas

Guayaquil

Baquerizo Moreno

1120

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso O.T.

Nombramiento

OTROS Constitución de Compañía

Especifique

[Signature]
Firma del solicitante

SEP - 3 1985
a de de 198

Revisado Por

[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SIN BORRONES O ENMENDADURAS

RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Licda. *[Signature]*
Jefe de Cartera

SECRETARIO

[Signature]
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1265338



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1265839

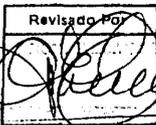
DE.....

FORM. 08 - DR

14897

3
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL FERNANDO LUIS IDROVO TRIUÑO		NACIONALIDAD ecuat.	
CEDULAS No.			
09 0594 35 69 Identidad o R.U.C.	154544 Tributaria	126-283 L. Militar	126-283 P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas Provincia	Guayaquil Ciudad	Baquerizo Moreno Calle	1120 No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>	
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS Constitución de Compañía Especifique	
PEDRO F. YARRAS <i>[Firma]</i>		a de 3 1985 de 198	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS
SECRETARIO: *[Firma]*
JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA: *[Firma]*



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA. Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1265839

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aprueban y suscriben conmigo, el Notario en--
un solo acto--

ING. COM. FERNANDO IDROVO T.
C.C. 090594356-9
C.T. 018333
C.V. 126-233

PEDRO IDROVO TRIVIÑO.
C.C. 09-0530305-3
C.T. 662714
C.V. 126-291

MARIO IDROVO TRIVIÑO.
C.C. 09-05943585
C.T. 653326
C.V. 126-289

OSCAR IDROVO.
C.C. 09-05119822
C.T. 610256
C.V. 126-290.

ABG. ALEJANDRO IDROVO.
C.C. 09-02011774
C.T. 00940
C.V. 126-292.

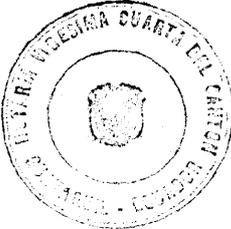
el notario

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO; confiero este
T E R C E R TESTIMONIO, sellado y firmado en es-
ta Ciudad de Guayaquil, a los doce días del
mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y
cinco.



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XIV

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva de la Resolución Número:85-2-1-1-02349 del 18 de Octubre de 1.985, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó la CONSTITUCION DE LA COMPANIA "CODEMET S.A.", que contiene la presente copia.- Guayaquil, 28 de Octubre de 1.985.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV.

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-02349, dictada el 18 de Octubre de 1.985, por el señor Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía denominada "CODEMET S.A.", de fojas 42.277 a 42.300, número 9.367 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.487 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

